



SELLO QVARTO. VENTEN  
LA LA VEDES ANO DE MIL  
SETECIENTOS Y OCHO Y CINCO  
TA Y SETE

VAL GAFARA DE DYNED DES. M. NL. S. D. FERNANDO VI  
Sines Gomaz Ceño de la Villa de fortuna estando  
al presente en una. Como mai aia lugar - Diego que  
poriendo Como pareo en la Jurisdiccion de esta Villa  
una heredad de tierras en el partido que llaman la  
Val de Mar; y D. Diego Arcana, en diferentes  
Rodales; que lindan con D. Diego Sines Alaud  
heredero de Joseph Rabadan y Joseph de Torres; y otro  
pedazo de tierra que pareo en el partido de Cor  
doba de esta Jurisdic. que linda con el Carril  
que va a Madrid, Joseph Gomez; y Alonso Lozano  
y en otras tierras nuevas de vacar algunas pertenien  
tes y enanches que se allan Montuorio, para panifi  
cadas. Al m. pide y suplico me Comedan la  
venia para romper otras tierras y panificarlas  
Dando me de otra licencia y enre pedim. Copia  
para guarda de mi Dño. por en ello Reubire  
Merced a de mas de Ser fortuna que pide  
su en lo necesario y para ello La

Quele autogarme licencia para que sin pena alguna  
pueda de monasterio de monachos, las ventureras conunas  
y quibloger teneren otras tierras que ducera suias ena sel  
de muno, siendo como lo es presa y de monasterio de  
quidas para panificar y aprovechar de ellas  
monias por que una licenencia de su m. man  
do de las facultades que para ello tienen las veni  
do las autogaciones, y en por fueris de ser uno que me  
por dño. Diego; y mandaron que cada licenencia  
ponga en el libro capitulo correspondiente y que de  
ella se de pedim. de cada el m. o copia que se

